



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

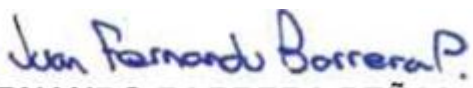
Bogotá D.C., Quince (15) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 1091

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con escrito contentivo de poder allegado por la entidad demandante.

La parte interesada deberá tener en cuenta el Art. 74 del C. G del P. y coetáneamente deberá adjuntar certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con respecto de la entidad COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA, con una vigencia no superior a un (1) mes, para tales fines.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 18 de Enero de 2021

Por ESTADO N° 001 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*